MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

REFERENCIA: CONSTRUCCION DE DOS AULAS
IDE: 267847

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiibary sito: ruta 10 las residentas km. 245 c/ 25 de diciembre, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS", integrado por las siguientes personas:

1) JULIO ROBERTO GUTIERREZ 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE DOS AULAS", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (DOS) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ 2) JM CONSTRUCCIONES, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Administración: Honestidad y Firmeza 2014-2015
Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
12	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE
13	PLAN DE TRABAJO	CUMPLE
14	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	CUMPLE
15	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	CUMPLE

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: JM CONSTRUCCIONES PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
12	CRONOGRAMA DE OBRA	**NO CUMPLE**
13	PLAN DE TRABAJO	**NO CUMPLE**
14	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	CUMPLE
15	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	**NO CUMPLE**

La firma JM CONSTRUCCIONES no presenta los siguientes documentos:

- Según la el PBC anexo 1 punto 11 inciso 19 plan de trabajo NO PRESENTA
- Según la el PBC anexo 1 punto 11 inciso 20 cronograma físico financiero de avance de obra NO PRESENTA
- Según la el PBC anexo 1 punto 11 inciso 21 copia de titulo de un profesional arquitecto o ingeniero civil con antigüedad minima de cinco años ni patente profesional del mismo o contrato que lo ligue con la empresa NO PRESENTA.
- Según la el PBC anexo 1 punto 11 inciso 22 estar inscripto en los registros del IPS y estar al dia del pago de los aportes excluyentes NO CUMPLE

Considerando el art. 26 de la ley 2051/03 Evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se realizara por ítem, de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas, en el presente pliego de bases y condiciones y que por lo tanto. El análisis realizado al presupuesto del proponente de la oferta en los costos unitarios resalta los porcentajes bajos estimado en consideración al costo previsto para la realización de este tipo de trabajo en relación a la Tipologías de Aulas desarrollado por el Ministerio de Educación y Cultura por lo que la fiscalización de proyectos remitidos por entes municipales son previamente analizados y autorizados por la Dirección de Infraestructura en cuanto a los planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas estandarizados al tipo de aula requerido.

COSTO REFERENCIAL DEL MEC PARA CONSTRUCCION DE DOS AULAS 5.80X6.80 UTILIZANDO VIGAS DE H. A C TEJAS. MONTO: 113.472.056 APROXIMADO PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION no asi para el interior del país donde los costos de materiales y mano de obra sufren una variación considerable en relación a los costos en cuanto a transporte, gastos generales, impuestos etc.

La firma JM CONSTRUCCIONES oferta por un valor de 102.112.282 muy por debajo de los costos standarizados del ministerio de educación y cultura.

Conclusión: La firma JM CONSTRUCCIONES según el análisis de las discriminaciones de precios unitarios o análisis técnico realizado a la oferta del oferente resulta ser muy baja para realizar la ejecución de los trabajos de aulas y cumplir con el compromiso contractual esta institución por medio de su comité de evaluación rechaza dicha oferta al considerarla riesgosa en poder cumplir a cabalidad con la contratación de mano de obra profesional y materiales de buena calidad para el buen desempeño y entrega de los trabajos.----------

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma **"ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa**.----------

Por lo tanto lo observado en el momento de la apertura de sobres a la carpeta de la firma AR. RAMON GAONA GOMEZ no constituyen una observación de carácter sustancial y no es un documento sustancial en vista que la firma ha presentado todos los documentos en relación a esta licitación.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "*ARQ. RAMON GAONA GOMEZ*" es el calificado para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la adjudicación cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 127.492.584 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES: CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOSMIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.--

JULIO ROBERTO GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE U.O.C

CRISTIAN FABIAN BASSI
COMITÉ DE EVALUACION